



Archivo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

arequipa

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 120 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2016 **MAYO 17**

VISTA:

La solicitud presentada por los señores Richard Nolberto Bondia Castro, María Cristina Dolores Bondia Castro y Gladys Irma Pardo Castro, quienes solicitan se les reconozca como herederos legales de doña Teodora Castro Saguanay, copropietaria del Lote Urbano N° 14, de la Mza. " K ", de Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" del Proyecto Especial Majes.-Siguas.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE se les adjudicó en venta el Lote Urbano N° 14 de la Mza. " K " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" a los señores Juan Alvarez Rodríguez y Teodora Castro Saguanay.

Que, habiendo fallecido doña Teodora Castro Saguanay, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada del 14.01.2016 y Acta Aclaratoria del 14.01.2016, otorgada ante Notario Rubén Raúl Bolívar Callata en la ciudad de Arequipa, declarando como sus herederos a sus hijos **Gladys Irma Pardo Castro, María Cristina Dolores Bondia Castro y Richard Nolberto Bondia Castro**, inscrita en la Partida N° 11323615, del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 02 de febrero del 2016.

Que, para efectos de los trámites administrativos y/o judiciales que puedan derivarse de la tenencia del lote urbano, es procedente considerar a los señores **Gladys Irma Pardo Castro, María Cristina Dolores Bondia Castro y Richard Nolberto Bondia Castro**, como copropietarios del Lote Urbano N° 14 de la Mza " k " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal".

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/PR, de fecha 27 de noviembre del 2015, publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Doc. 103026 Exp. 66494

Arequipa : Urb. La Marina E-8
Teléfono : 254040 – Fax : 252135
Página Web [http:// www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe)

Majes : Campamento Central
Teléfono : 837120 – Fax: 837117
Correo electrónico: Majessiguas@regionarequipa.gob.pe





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 120 -2016-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Reconocer en calidad de copropietarios del lote urbano N° 14, Manzana "K", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Pedregal", de la Sección "A" a los señores **GLADYS IRMA PARDO CASTRO, MARÍA CRISTINA DOLORES BONDIA CASTRO y RICHARD NOLBERTO BONDIA CASTRO;** quienes deberán sustituir a su madre fallecida Teodora Castro Saguanay en todos sus derechos y obligaciones asumidos en la adjudicación del referido lote, en lo que les corresponde como coadjudicatarios.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

